

ACTA NÚMERO 86
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN ORDINARIA DE APERTURA DEL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 2018

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico; se comprobó el quórum legal con la presencia de treinta y seis diputadas y diputados. - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con cincuenta y dos minutos del quince de febrero de dos mil dieciocho. - - - - -

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la bienvenida a funcionarias y funcionarios de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, de organismos autónomos y a integrantes del Poder Judicial. - - - - -

La presidencia con fundamento en el artículo ciento treinta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, declaró la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, y decretó un receso para que los invitados si así lo deseaban, abandonaran el salón de sesiones. Se reanudó la sesión a las once horas con cincuenta y ocho minutos. - - - - -

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la bienvenida a los alumnos y padres de familia del jardín de niños Federico Froebel, del municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato, invitados por la diputada Verónica Orozco Gutiérrez; así como a los alumnos de la carrera de Derecho de la Universidad de Guanajuato, invitados por el Congreso del Estado.

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica a través del sistema electrónico por unanimidad, sin discusión, al registrarse treinta y cinco votos a favor y cero votos en contra. - - - - -

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó los acuerdos correspondientes. - - - - -

Enseguida, se dio cuenta con el informe que rindió la Diputación Permanente, sobre los trabajos realizados durante el primer receso, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, el cual se encontraba en la gaceta parlamentaria del Congreso dándose por enterada la Asamblea, por conducto de la presidencia. - - - - -

La presidencia dio cuenta con el escrito presentado por la diputada Irma Leticia González Sánchez, a través del cual comunicó su decisión de separarse del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con efectos a partir del día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, y solicitó se le declarara como diputada sin partido. La Asamblea quedó por enterada y a partir del día dieciséis de los corrientes, se declaró que la diputada Irma Leticia González Sánchez, sería diputada sin partido, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

La presidencia dio cuenta con las solicitudes de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado local, formuladas por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz y por el diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante esta Sexagésima Tercera Legislatura. Se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

A continuación, se dio cuenta con la iniciativa de adición de una Sección Décima, con los artículos doscientos ochenta y cinco, inciso a, doscientos ochenta y cinco, inciso b, y doscientos ochenta y cinco, inciso c, del Capítulo Tercero, del Título Décimo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. La presidencia turnó la referida iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La diputada Beatriz Manrique Guevara dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

A continuación, la diputada Araceli Medina Sánchez, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de reforma a los artículos tres, cinco, once, doce, catorce, diecisiete, dieciocho, veinte, y cincuenta y cuatro de la Ley Para La Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional. Concluida la lectura, se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo ciento seis, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

Enseguida, se dio cuenta por parte de la presidencia, con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública de los municipios de Apaseo el Grande, Uriangato y Xichú, por el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis; así como a la auditoría específica practicada a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada «Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V.», por los ejercicios fiscales de los años dos mil quince y dos mil dieciséis. Con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décimo segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. - - - - -

A solicitud de la presidencia, la secretaría dio lectura al oficio suscrito por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Administración, mediante el cual se remitió el informe de los conceptos generales de las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta de noviembre de dos mil diecisiete, formulado por la Comisión de referencia. Agotada la lectura, la presidencia sometió a consideración de la asamblea dicho informe, sin registrarse intervenciones, se recabó votación económica a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, con treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobado el informe de los conceptos generales de las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, por el periodo referido. - - - - -

La secretaría, a petición de la presidencia, dio lectura al oficio suscrito por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Administración, mediante el cual se remitió el informe de los conceptos generales de las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta de diciembre de dos mil diecisiete, formulado por la Comisión de referencia. Agotada la lectura, la presidencia sometió a consideración de la asamblea dicho informe, sin registrarse intervenciones, se recabó votación económica a través del sistema electrónico, resultando

aprobado por unanimidad, con treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobado el informe de los conceptos generales de las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, por el periodo referido. - - - - -

A continuación, el diputado Juan Carlos Muñoz Márquez dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de formular un respetuoso exhorto a las legislaturas de los congresos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas, así como a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias presenten ante el Congreso de la Unión una iniciativa para reformar el párrafo segundo del artículo diecinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de ampliar el catálogo de delitos que ameriten prisión preventiva de manera oficiosa, incluyendo a los delitos de portación de arma de fuego sin la licencia correspondiente, posesión de armas de fuego reservadas para el uso exclusivo del ejército, armada, fuerza aérea y guardia nacional y delitos en materia de hidrocarburos, de conformidad con la ley correspondiente. Concluida la lectura, en los términos solicitados por las y los proponentes y con fundamento en el artículo ciento setenta y siete de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo; resultando aprobada en votación económica a través del sistema electrónico por unanimidad, sin discusión, con treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, se sometió a discusión, el punto de acuerdo, sin registrarse participaciones, por lo que se recabó votación nominal mediante el sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y cinco votos a favor y cero votos en contra. La presidencia ordenó la remisión del acuerdo aprobado junto con sus consideraciones a las legislaturas de las entidades federativas; así como a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para los efectos conducentes. - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de las propuestas formuladas por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; así como de los dictámenes presentados por las comisiones de: Gobernación y Puntos

Constitucionales, Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, y Turismo, contenidos en los puntos del trece al treinta y uno del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la sesión; así como encontrarse en la gaceta parlamentaria, la presidencia propuso se dispensara la lectura de los mismos, y fueran sometidos a discusión y posterior votación uno a uno. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada en votación económica por unanimidad, a través del sistema electrónico, sin discusión, al registrarse treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

Se sometió a discusión la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Síndico Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto de la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del dos mil quince, sin registrarse intervenciones; por lo que se recabó votación económica, mediante el sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad, al registrarse treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes. - - - - -

Se sometió a discusión la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, realizada por el abogado general de la Universidad de Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto de la revisión practicada a la cuenta pública de la Universidad de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil quince, sin registrarse intervenciones; por lo que se recabó votación económica, mediante el sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad, al registrarse treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado al Rector General de la Universidad de Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes. - - -

Se sometió a discusión la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de

duplicidad de término, formulada por el Síndico Municipal de Yuriria, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública de dicho Municipio, correspondientes al ejercicio fiscal del dos mil quince; por lo que se recabó votación económica, mediante el sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad, al registrarse treinta y dos votos a favor, cero votos en contra y la abstención del diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento del municipio de Yuriria, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes. - - - - -

Se sometió a discusión la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por la Síndico Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto a las revisiones practicadas a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del dos mil quince; así como a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil quince; por lo que se recabó votación económica, mediante el sistema electrónico, resultando aprobada por mayoría, con treinta votos a favor, un voto en contra y las abstenciones de la diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo y del diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento del municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes. - - - - -

Se sometió a discusión la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Síndico Primero y Representante Legal del ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto a la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del dos mil quince; por lo que se recabó votación económica, mediante el sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad, con treinta y tres votos a favor, cero votos en contra y la abstención de la

diputada Irma Leticia González Sánchez. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento del municipio de Irapuato, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes. - - - - -

Se sometió a discusión la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por la Síndico Municipal de Moroleón, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto a la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del dos mil quince, sin registrarse intervenciones, por lo que se recabó votación económica, mediante el sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad, con treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes. - - - - -

Se sometió a discusión la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por la Síndico Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo sesenta y ocho antes vigente de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por dicha administración municipal, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil dieciséis, sin registrarse intervenciones, por lo que se recabó votación económica mediante el sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad, con treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento del municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes. - - - - -

Se sometió a discusión la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por el Síndico Primero del ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo sesenta y ocho antes vigente de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, respecto a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública de dicho Municipio, correspondientes al ejercicio fiscal del dos mil dieciséis, sin registrarse

intervenciones. Se recabó votación económica, mediante el sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad, con treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento del municipio de Irapuato, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes. - - -

La presidencia sometió a consideración de la Asamblea se declarara de obvia resolución la discusión de la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a efecto de reformar el artículo siete y derogar el artículo ocho del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica, en los términos solicitados por las y los proponentes y con fundamento en el artículo ciento setenta y siete de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sin registrarse intervenciones. Sometida a votación la obvia resolución, ésta resultó aprobada en votación económica a través del sistema electrónico, por unanimidad, con treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, se sometió a discusión en lo general la iniciativa, sin registrarse participaciones, por lo que se recabó votación nominal por el sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad, con treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. Acto seguido, se sometió a discusión en lo particular, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el decreto. La presidencia ordenó la remisión del decreto aprobado, al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fundamento en lo dispuesto por la fracción primera del artículo sesenta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como en el artículo dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La presidencia sometió a consideración de la Asamblea, se declarara de obvia resolución la discusión de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, que contiene los Lineamientos de Prácticas y Políticas de Certificación del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en los términos solicitados por las y los proponentes y con fundamento en el artículo ciento setenta y siete de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sin registrarse intervenciones. Sometida a votación la obvia resolución, ésta resultó aprobada en votación económica a través del sistema electrónico, por unanimidad, con treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, se sometió a discusión la propuesta en lo general, sin registrarse participaciones, por lo que se recabó votación nominal mediante el sistema electrónico, resultando aprobada en lo general por unanimidad, con treinta y tres

votos a favor y cero votos en contra. Acto seguido, se sometió a discusión en lo particular, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el punto de acuerdo y ordenó la remisión de los lineamientos aprobados al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, asimismo ordenó remitirlos a la Secretaría General, para su difusión en la página web del Congreso del Estado. - - - - -

La presidencia sometió a consideración de la Asamblea, se declarara de obvia resolución la discusión de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, que contiene los Lineamientos del Centro de Estudios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guanajuato, en los términos solicitados por las y los proponentes y con fundamento en el artículo ciento setenta y siete de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sin registrarse participaciones. Sometida a votación la obvia resolución, ésta resultó aprobada en votación económica a través del sistema electrónico, por unanimidad, con treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, se sometió a discusión, la propuesta en lo general, sin registrarse participaciones, por lo que se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobada en lo general por unanimidad, con treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. Acto seguido, se sometió a discusión en lo particular, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el punto de acuerdo y ordenó la remisión de los lineamientos aprobados, al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, asimismo ordenó remitirlos a la Secretaría General para su difusión en la página web del Congreso del Estado. - - - - -

La presidencia sometió a consideración de la Asamblea, se declarara de obvia resolución la discusión de la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, que contiene los Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública del Estado y los Municipios de Guanajuato, en los términos solicitados por las y los proponentes y con fundamento en el artículo ciento setenta y siete de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sin registrarse participaciones. Sometida a votación la obvia resolución, ésta resultó aprobada en votación económica por el sistema electrónico por unanimidad, con treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, se sometió a discusión en lo general, sin registrarse participaciones, por lo que se recabó votación nominal a través del sistema electrónico,

resultando aprobada por unanimidad en lo general, con treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. Acto seguido, se sometió a discusión en lo particular, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el decreto y ordenó la remisión de los lineamientos aprobados al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia, asimismo, ordenó remitir el decreto aprobado junto con sus consideraciones a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado; a los organismos autónomos; a los ayuntamientos de la Entidad; a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, y al Consejo de Armonización Contable del Estado de Guanajuato, para los efectos conducentes. - - - - -

La presidencia sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa a efecto de reformar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como de creación de la Ley de Publicaciones Oficiales para el Estado y los Municipios de Guanajuato, formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ante la Sexagésima Tercera Legislatura. Se registró la participación de la diputada María Soledad Ledezma Constantino, para hablar en contra del dictamen. Agotada la intervención, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por mayoría de votos, al registrarse veintinueve votos a favor y cuatro votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

La presidencia sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa a efecto de reformar las fracciones segunda y cuarta del artículo veintitrés, y adicionar el artículo veintitrés quater a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, formulada por el diputado Alejandro Trejo Ávila de la Representación Parlamentaria del partido Nueva Alianza, ante La Sexagésima Tercera Legislatura, sin registrarse participaciones. Se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

La presidencia sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, relativo a la iniciativa formulada por el diputado Alejandro Trejo Ávila de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, de

reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, sin registrarse participaciones. Se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, al registrarse treinta votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

La presidencia sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la propuesta de punto de acuerdo a efecto de formular un respetuoso exhorto a los cuarenta y seis ayuntamientos de la entidad, al Poder Judicial, al Poder Ejecutivo del Estado y a los Organismos Autónomos, para que en el ámbito de su competencia, procuren la suficiencia presupuestaria para que todos los órganos internos de control de los entes públicos estatales y municipales, y los órganos político administrativos, cuenten con recursos humanos y administrativos para poder llevar a cabo adecuadamente sus funciones, y al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para hacer las ampliaciones o adecuaciones presupuestales necesarias para dicho fin, en el marco de la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, formulado por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ante la Sexagésima Tercera Legislatura. Se registró la participación del diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, para hablar a favor del dictamen. Agotada la intervención, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, al registrarse treinta votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen, a las autoridades correspondientes, para los efectos conducentes. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Turismo, relativo a la propuesta de punto de acuerdo, mediante el cual se manifiesta la conformidad del Congreso del Estado de Guanajuato para que el municipio de Acámbaro, Guanajuato, se incorpore al Programa de Pueblos Mágicos, quien como aspirante cuenta con recursos asignados en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de dos mil dieciocho, para su desarrollo turístico. Se registró la participación del diputado Jesús Gerardo Silva Campos para hablar a favor del dictamen. Agotada la participación, se recabó votación nominal mediante el sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad en lo general, con treinta y un votos a favor y cero votos en contra. Acto seguido, se sometió a discusión en lo particular, sin registrarse reservas, por lo que la

presidencia declaró tener por aprobados los puntos que contiene el dictamen. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen, a la Secretaría de Turismo Federal y al Ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato, para los efectos conducentes. - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Turismo, relativo a la propuesta de punto de acuerdo, mediante el cual se manifiesta la conformidad del Congreso del Estado de Guanajuato para que el municipio de Comonfort, Guanajuato, se incorpore al Programa de Pueblos Mágicos, quien como aspirante cuenta con recursos asignados en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de dos mil dieciocho, para su desarrollo turístico. Se registró la participación de la diputada Araceli Medina Sánchez para hablar a favor del dictamen. Agotada la participación, se recabó votación nominal mediante el sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad en lo general, con treinta votos a favor y cero votos en contra. Acto seguido, se sometió a discusión en lo particular, sin registrarse reservas, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los puntos que contiene el dictamen. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen, a la Secretaría de Turismo Federal y al Ayuntamiento de Comonfort, Guanajuato, para los efectos conducentes. - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Turismo, relativo a la propuesta de punto de acuerdo, mediante el cual se manifiesta la conformidad del Congreso del Estado de Guanajuato para que el municipio de Tarandacua, Guanajuato, se incorpore al Programa de Pueblos Mágicos, quien como aspirante cuenta con recursos asignados en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de dos mil dieciocho, para su desarrollo turístico. Se registró la participación de la diputada Verónica Orozco Gutiérrez para hablar a favor del dictamen. Agotada la participación, se recabó votación nominal mediante el sistema electrónico, resultando aprobado en lo general por unanimidad, con treinta y un votos a favor y cero votos en contra. Acto seguido, se sometió a discusión en lo particular, sin registrarse reservas, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los puntos que contiene el dictamen. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen, a la Secretaría de Turismo Federal y al Ayuntamiento de Tarandacua, Guanajuato, para los efectos conducentes. - - -

La presidencia instruyó comunicar en los términos de los artículos cincuenta y nueve, fracción vigésima tercera y ciento treinta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; así como a las demás entidades que señala la Ley, la

apertura del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. - - - - -

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, se registró la intervención del diputado Éctor Jaime Ramirez Barba, con el tema «alto al espionaje a Ricardo Anaya». - - - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día; y que el quórum de asistencia a la presente sesión había sido de treinta y seis diputadas y diputados; asimismo, informó que los diputados Alejandro Flores Razo, Juan Carlos Muñoz Márquez y J. Jesús Oviedo Herrera y la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo, se retiraron de la sesión con permiso de la presidencia. - - - - -

La presidencia expresó que al haberse mantenido el quórum de asistencia a la presente sesión, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista. Levantó la sesión a las catorce horas con treinta y cinco minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Damos Fe. - - - - -

Luis Vargas Gutiérrez
Diputado Presidente

Guillermo Aguirre Fonseca
Diputado Secretario

Juan Gabriel Villafañá Covarrubias
Diputado Secretario

Luz Elena Govea López
Diputada Vicepresidenta